



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal de Aguas Buenas*

RESOLUCION NUMERO 2

SERIE: 2001-2002

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA, A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES A PAULINA M. SILVA PARA GASTOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO MISS INFANTIL/PRE-TEEN PUERTO RICO 2001.

POR CUANTO: *La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesion no interrumpa las funciones propias del Municipio.*

POR CUANTO: *Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades cívicas y culturales.*

POR CUANTO: *La niña Paulina M. Silva participará en el concurso Miss Infantil/Pre-Teen Puerto Rico 2001.*

POR CUANTO: *Existe la necesidad de ayuda económica para la niña Paulina M. Silva pueda participar de dicha actividad.*

POR TANTO: *RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:*

SECCION 1ra: *Autorizar a la Alcaldesa, Hon Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de cien (\$100.00) dólares como donativo para que la niña Paulina M. Silva pueda participar en dicho concurso.*

SECCION 2da: *Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal.*

SECCION 3ra: *Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y cualquier otra agencia estatal y/o municipal concerniente.*

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 11 DIAS DE JULIO DE 2001.

Adolfo A. Alcazar Hernández
ADOLFO A. ALCÁZAR HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

Milagros Hernández del Valle
MILAGRÓS HERNÁNDEZ DEL VALLE
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2001 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

Buenaventura Davila Roldan
BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA